LEY 20.285 TRANSPARENCIA

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

ORD. N° 15356

ANT.: Solicitud N° AB001T0004024

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285

SANTIAGO, 30 DE JULIO DE 2021

DE: **JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

A: [redacted]

Con fecha 24 de junio de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001T0004024, en la cual se requiere lo siguiente: *"Requiero información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, cualquiera sea el formato o soporte en el que se contenga, respecto de los software utilizados por el CSIRT del Ministerio del Interior entre el período 2011 a 2021, o bien desde el surgimiento de la división. Además, solicito información respecto a la cantidad de funcionarios a honorarios, contrata y planta contratados por el CSIRT, desglosado por meses y años entre el período 2011 a 2021. También se requiere el presupuesto por año entre 2011 a 2021, PMG respectivos en el mismo período, así como su respectivo organigrama, y nombres de los jefes de la división".*

Al respecto, cabe advertir que el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (en adelante, "*Ley Nº 20.285*") comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte.

En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, respecto de la primera parte de su consulta sobre "*Requiero información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos,*

1909812

cualquiera sea el formato o soporte en el que se contenga, respecto de los software utilizados por el CSIRT del Ministerio del Interior entre el período 2011 a 2021, o bien desde el surgimiento de la división", no es posible acceder a lo requerido, en virtud de lo establecido en el artículo 21 N°3, de la Ley de Transparencia que dispone como causal de secreto o reserva que permite denegar la entrega de la información *"cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública"*. Lo anterior, se debe a que entregar el detalle de la información de los softwares utilizados por el Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, constituye un riesgo de ciberseguridad tanto para nuestra institución y como a nivel nacional, ya que con la revelación de dichos programas se dan conocer las fortalezas y debilidades de los mismos, conocimiento que eventualmente puede ser usado para contrarrestarlos y efectuar ciberataques con mayor facilidad, configurándose la causal de secreto o reserva descrito precedentemente.

Ahora bien, respecto del segundo punto requerido sobre *"Además, solicito información respecto a la cantidad de funcionarios a honorarios, contrata y planta contratados por el CSIRT, desglosado por meses y años entre el período 2011 a 2021"*, se accede a lo requerido, informando que de conformidad al artículo 15 de la Ley N° 20.285, cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público en formatos electrónicos, tales como aquellos disponibles en Internet, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que se puede tener acceso a ella, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.

En este contexto, me permito informar a usted que, a través del siguiente enlace [https://www.interior.gob.cl/transparencia/sag/honorarios_11_historico.html], puede acceder al portal de Transparencia de la Red de Conectividad del Estado, donde se encuentra la información correspondiente a su solicitud, y que es aquella que se encuentra actualmente disponible.

En el mismo sentido, sobre la parte de su solicitud que señala *"También se requiere el presupuesto por año entre 2011 a 2021"*, se hace presente que la información se encuentra disponible en el enlace [www.dipres.gob.cl], donde se encuentran publicadas las Leyes de Presupuestos del Sector Público de cada año. Se hace presente, que el presupuesto de la Red de Conectividad del Estado en parte está destinado a financiar el CSIRT del Gobierno, el cual se encuentra en el programa 02 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior, publicado en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año.

En cuanto al requerimiento sobre *"PMG respectivos en el mismo período"*, se accede a lo requerido, informando que desde el nacimiento de la División, el Año 2019, dentro del cumplimiento de las metas PMG de la Subsecretaría del interior, se informó el

cumplimiento y los respectivos medios de verificación de los siguientes controles a la Dirección de Presupuestos:

A.05.01.01 Políticas para la seguridad de la información

A 05.01.02 Revisión de las Políticas de Seguridad de la Información

A.06.01.01 Roles y responsabilidades de la seguridad de la información

A.07.02.02 Concientización, educación en seguridad de la información

A.08.01.01 Inventario de activos

A.09.01.01 Política de control del acceso

A.09.01.02 Acceso a redes y servicios de red

A.09.04.03 Sistema de gestión de contraseñas

A.11.01.01 Perímetro de seguridad física

A.12.01.04 Segregación de los ambientes de desarrollo, prueba y producción

A.12.02.01 Controles contra códigos maliciosos

A.12.03.01 Respaldo de la información

A.12.04.01 Registro de eventos

A.12.04.03 Registros del Administrador y el operador

A.12.04.04 Sincronización de relojes

A.12.05.01 Instalación del software en sistemas operacionales

A.12.06.01 Gestión de las vulnerabilidades técnicas

A.12.06.02 Restricciones sobre la instalación de software

A.13.01.01 Controles de Red

A.13.01.02 Seguridad de los servicios de red

A.14.01.02 Aseguramiento y servicios de aplicación en redes públicas

A.14.02.01 Política de desarrollo seguro

A.14.02.02 Procedimiento de control de cambio en el sistema

A.14.02.06 Entorno de desarrollo seguro

A.14.02.08 Prueba de seguridad del sistema

A.14.02.09 Prueba de aprobación del sistema

A.15.02.01 Supervisión y revisión de los servicios del proveedor

A.16.01.02 Informe de eventos de seguridad de la información

A.16.01.05 Respuesta ante incidentes de seguridad de la información

A.17.01.01 Planificación de la continuidad de la seguridad de la información

A.18.02.01 Revisión independiente de la seguridad de la Información

A.18.02.03 Verificación del cumplimiento técnico

Año 2020, no hubo PMG asociado.

Año 2021, no hay PMG asociado.

Finalmente, respecto de requerir *"su respectivo organigrama, y nombres de los jefes de la división"*, se informa que de conformidad al artículo 15 de la Ley N° 20.285, ya citado, lo solicitado se encuentra en la página web de la Subsecretaría del Interior, en el apartado organigrama, a la cual se puede acceder a través del siguiente link: [https://www.interior.gob.cl/transparencia/sag/organigrama.pdf].

Sin otro particular, y teniendo presente la delegación señalada en la Resolución Exenta N° 1.770, de 06 de mayo de 2020, de la Subsecretaría del Interior, se tiene por evacuada la respuesta a su solicitud de acceso a la información.

INCORPÓRESE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.,

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE DIVISION JURIDICA

CRISTIÁN GARCÍA-HUIDOBRO CORREA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

ASS

DISTRIBUCIÓN:

1) [redacted]
2) Gabinete Subsecretario del Interior
3) División Jurídica
4) Oficina de Partes
5) Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0004024

Estado Solicitud	En proceso de preparación de respuesta	**Fecha Ingreso**	24/06/2021

Detalle Formulario

Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	**Vía de Ingreso**	Web
Materia			
Temática			
Programa			
Estado	En proceso de preparación de respuesta		
Detalle Solicitud	Requiero información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, cualquiera sea el formato o soporte en el que se contenga, respecto de los software utilizados por el CSIRT del Ministerio del Interior entre el período 2011 a 2021, o bien desde el surgimiento de la división. Además, solicito información respecto a la cantidad de funcionarios a honorarios, contrata y planta contratados por el CSIRT, desglosado por meses y años entre el período 2011 a 2021. También se requiere el presupuesto por año entre 2011 a 2021, PMG respectivos en el mismo período, así como su respectivo organigrama, y nombres de los jefes de la división. * Otros datos ingresados por la persona: Medio de envío o retiro de la información solicitada: Correo electrónico Programa o aplicación: PDF		
Observaciones			
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC		

Datos Solicitante

[redacted]